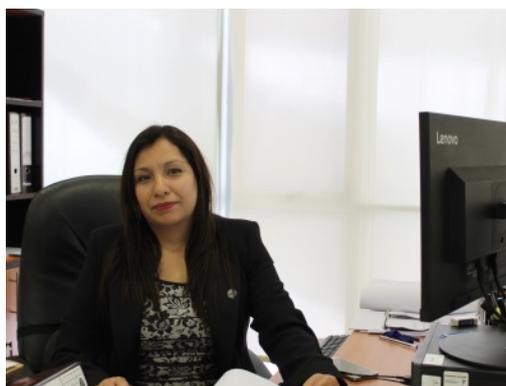


22/09/2021

Tarapacá: Condenan a hermanos que dispararon contra casa y dieron muerte a niña de 10 años

A las penas de 12 años y 10 años y un día fueron condenados los hermanos Brayan y Juan Ibarra Tapia por el delito de homicidio simple, luego que se diera por acreditado en el juicio oral la participación de ambos en la muerte de una niña de diez años de años, que se encontraba al interior de una casa en Iquique que recibió los disparos efectuados por los acusados.

En el juicio llevado adelante por la fiscal de delitos violentos Jócelyn Pacheco se acreditó que el 4 de noviembre de 2019,



cerca de las 22:00 horas, y producto de rencillas anteriores, los acusados concurrieron a bordo de un camión de color blanco hasta el frontis de un domicilio en calle Los Jazmines, afuera del cual se encontraba Patricio C.V., tío de la víctima, descendiendo del móvil Juan Ibarra con un arma de fuego, efectuando a los menos cinco disparos contra esta persona, quien se arrojó al suelo y los acusados huyeron del lugar. Producto de los disparos, la víctima de 10 años de edad, que se encontraba en un dormitorio al interior de la vivienda, recibió un impacto balístico en la cabeza de tal gravedad, que fue trasladada al hospital regional, falleciendo producto de un traumatismo encéfalo craneano abierto complicado.

En el juicio declararon familiares de la niña, quienes relataron que Patricio C.V. tenía problemas previos con la familia Ibarra por un tema de drogas y que el día de los hechos les contó que habían sido los hermanos Ibarra los que habrían disparado. Agregaron en mayo de 2019 el tío. había sido baleado en el pie por uno de los acusados y que en marzo de este año fue asesinado en Pozo Almonte.

Esta misma versión entregó Patricio C.V. en la fecha de los hechos a los funcionarios de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones que realizaron las diligencias, revisando cámaras de seguridad y empadronaron de testigos, logrando confirmar y detener a los acusados días después por su participación en los hechos. Además peritos de Lacrim realizaron las pericias balísticas, planimétricas, y fotográficas del sitio del suceso, y el análisis de teléfonos celulares.

Terminado el juicio, el tribunal resolvió condenar como autores del delito de homicidio a Juan Ibarra Tapia (26 años de edad) a la pena de 12 años de presidio y a Brayan Ibarra Tapia (20 años de edad) a 10 años y un día de presidio. Ambos deberán cumplir las penas en forma efectiva.